

5339

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO  
TRAMITE DOCUMENTAL

Fecha de Ingreso: 12-03-2024  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LOS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO" 5339 Folios: 04  
Firma: [Firma] Hora: 11:40

Ilave, 13 de marzo 2024.

**OFICIO N° 002- 2024-SITASE-EL COLLAO-ILAVE.SG.**

**: Dr. NORKA BILENDA CCORI TORO**

Directora de la UGEL EL Collao.

**PRESENTE. -**

**ASUNTO** : Comunicamos Movilización Regional día 19 de marzo 2024.

**REFERENCIA** : Directiva N°001-2024-CER-FENTASE-PUNO.

Tengo a bien dirigirme a usted a nombre del Sindicato de Trabajadores Administrativos del ámbito de la Provincia del Collao- Ilave, Inscrita con Personería Jurídica, Registrados en el Ministerio de Trabajo asimismo Afiliados al CEN-FENTASE NACIONAL y REGIONAL, para conocimiento de su Autoridad asimismo los Directores y Directoras de las diferentes Instituciones de nuestro ámbito, los agremiados al SITASE-del ámbito de la UGEL EL COLLAO-ILAVE, Participaran en la movilización el día 19 de marzo del presente año en contra del Procurador de la Región Puno, respeto a la Negociación Colectiva y un trato justo sin marginación, que nos permitan resolver nuestras demandas a nivel Regional, para lo cual adjunto la Directiva N°001-2024-CEN-FENTASE-REGIONAL.

En espera de que la presente merezca la atención deseada, sea propicia la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



[Firma manuscrita]  
Pablo Zapana Choquejahu  
SECRETARIO GENERAL  
SITASE - EL COLLAO ILAVE



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACION  
FENTASE REGION PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILADA A LA CGTP

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DIRECTIVA N° 001-2024-CER-FENTASE PUNO.**  
**MOVILIZACION REGIONAL- DIA 19 DE MARZO DE 2024.**

**I. CONVOCATORIA**

El comité Ejecutivo Regional de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación CER FENTASE PUNO, Instancia representativa de la Región de Puno, en cumplimiento de los acuerdos en la última reunión de Secretarios Generales y el Comité Ejecutivo FENTASE REGION PUNO, llevado a cabo el día 04 de marzo del presente, Convoca a las bases de FENTASE a NIVEL Regional de Puno a la movilización Regional de realizarse el día 19 de marzo del presente, con la concentración masiva lugar Parque José Carlos Mariátegui de la Ciudad de Puno. Como parte preventivo de la implementación a una huelga Regional.

**II. FINES Y OBJETIVOS**

Establecer las condiciones Necesarias y apropiadas que nos permita establecer las acciones conjuntas de lucha de las bases afiliadas a la FENTASE REGION PUNO; con el fin de defender y hacer cumplir los derechos adquiridos mediante la negociación colectiva en el ámbito descentralizado entidad, lograr la igualdad y la equidad salarial comparada con los trabajadores de otros Sectores del estado, Conseguir los objetivos analizados, debatidos y acodados por la organización en las instancias orgánicas relacionados con la ejecución inmediata del D.S. N° 314-2023-EF (desde el mes de enero de 2024), cumplimiento irrestricto de las demandas contenidas en los convenios colectivos suscritos entre la DREP Y FENTASE, a favor de los trabajadores administrativos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, instalación inmediata de la comisión Negociadora de Convenio COLECTIVO ENTRE EL GRP, DREP Y LA FENTASE, Negociación Colectiva entre las UGELs, y Sindicatos Bases y las demandas de los trabajadores Administrativos.

**III. BASE LEGAL**

1. Constitución Política
2. Convenios Internacionales de OIT.
3. Decreto Supremo N° 010-2003-TR
4. Ley N° 31188 Ley de Negociación colectiva en el sector estatal
5. Estatuto de FENTASE Región Puno.
6. Asamblea Regional de Delegados.

**IV. FUNDAMENTO**

Los Trabajadores Administrativos de la región de Puno, hoy más que nunca debemos estar unidos para conquistar nuestros derechos laborales económicos y sindicales las mismas que mantienen un diseño de pliegos anteriores que da carácter unitario e integral de nuestras reclamaciones a la vez nuestros convenios Colectivos suscritos entre las DREP Y LA FENTASE en los años 2022 y 2023 se encuentra debidamente fundamentado de acuerdo a la Normatividad, convenios Internacionales, los pactos internacionales la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución y las leyes peruanas, establecen el derecho de sindicación, la negociación colectiva derecho de huelga, como un derecho humano y fundamental instrumentos legales que nos permiten de manera orgánica nuestros derechos. Toda vez que en la última sesión del comité ejecutivo y reunión de Secretario Generales de SITMES SITASES Y SITAES se acordó realizar la



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN  
FENTASE REGIÓN PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

movilización, es necesario precisar que el CER- FENTASE, está facultado para implementar dicha medida.

#### V. PLATAFORMA DE LUCHA

1. Rechazo a la demanda judicial interpuesta por parte del Ministerio de Economía Finanzas, Procurador Público especializado en materia hacendaria del MEF y de la Procuraduría del Gobierno Regional de Puno, en contra de la FENTASE PUNO..
2. Cumplimiento de los convenios colectivos descentralizada entidad DREP Y FENTASE PUNO, suscritas en los años 2022 y 2023.
3. Ejecución del D.S. 314-2023-EF
4. Pago Total de la Devolución de Descuentos Indebidos del D.U. 037-94, en cumplimiento a la R.E.R. N° 231 -2023-GR PUNO/GR
5. Instalación de la comisión negociadora GRP, DREP Y FENTASE PUNO, propuesta del convenio colectivo presentado en tipo oportuno ante el Gobierno Regional de Puno y la Dirección Regional de Educación de Puno.
6. Otros

#### VI. ALCANCE

- Comité Ejecutivo Regional - CER
- Juna Directiva de las bases- JDB
- Asamblea de bases Provinciales

#### VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- Los Secretarios Generales de las bases de la FENTASE REGION PUNO, generaran las condiciones adecuadas para difundir la Movilización Regional a realizarse el día 19 de marzo, en los diferentes medios de comunicación Nacional, Regional y/o Local a fin de tener la mejor convocatoria a los afiliados.
- Las bases a nivel Regional establecerán condiciones adecuadas para implementar estrategias de lucha y efectiva que tengan incidencia en la autoridades Regionales y locales que nos permitan resolver nuestras demandas.
- Asimismo, las bases a nivel Regional de Puno estarán preparados para cualquier contingencia generando la logística pertinente para el traslado de agremiados a la ciudad de Puno.
- La Movilización Regional de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, es una acción preparatoria hacia la Huelga Regional Indefinida, situación que a partir de la fecha toda las bases deben considerarse en alerta permanente

#### VIII. COMUNICACIÓN:

- Secretario General Cel. 996569065
- Sec. Organización Cel. 950952775

Puno, 05 de marzo de 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL

.....  
Carlos Alberto Tonconi Espillico  
Secretario General  
CER.FENTASE PUNO

FIRMADO EN ORIGINAL

.....  
Simon Quisocala Huaccasi  
Secretario de Organización  
CER FENTASE PUNO